



Para despachos de oficio que trenten

SELLO CUARTO. ANO MIL SETECIENTOS TRENTA Y TRES.

Dⁿ Antonio de Heredia Usado Cav. del orden de Santiago, del Consejo de S. M. Cnel R. de Haruinda, Comogidor Suyo xntendente T. de todas las Rentas R. y Servicios de millas y de lla y su Vino S =

Hallo me con R. orden Coplicada en carta del Ex^{mo} S. Marquis de la Ensenada, Con Jha. Cn S. Lorenzo, a 25 de Oc. proximo pasado. En que se dice su R. mandax se complete el Regim^{to} de millas de este Vino, de los V. Emplacos que faltan, co si del Contingente de cada pueblo, como de los excludos, y de entados, hasta la plaza de Barcelona con la Ultima Vemessa, y que se en Caminien puestas mente entro el mes de Diciembre proximo adha plaza de Barcelona, Vaso las Reglas de la R. ordenancia y de Claracion del mismo dia 25 - que comprende 22 Capitulo, y otra de Claracion del mismo dia, para que se cumpla de fuerzas Soldados, por los motivos, que la R. piedad de S. M. gr. cina Cnlla, cuyo Exemplary y impresos se me an enaminado por el Subinspector D. N. Marq. Gallego en carta de 2 del Con. para que con las mayor puntualidad se dirijan a todos los pue blos de esta gobernia, a fin de que por los Justicia

en Manila
ad Alca
vintena

